

AURORA DE APURE.

Guanare Domingo 27 de Marzo de 1825. = 15.

NUM. 12. }

Post nubila, Phæbus. Despues de las tinieblas, la luz.

} TRIM. 1.º

INTERIOR.

REPUBLICA DE COLOMBIA.

NUMERO 251—SECRETARIA DE ESTADO DEL DESPACHO DEL INTERIOR.—SECCION 1.ª

Palacio del Gobierno en Bogotá a 22 de Noviembre de 1824—14.

AL SEÑOR INTENDENTE DEL DEPARTAMENTO DE VENEZUELA.

En egecucion de la Ley de Aranceles conforme a la facultad que confiere al Poder Ejecutivo el articulo 114 de la Constitucion, ha resuelto el Exmo. Sr. Vice Presidente de la República, que las personas que lleven los derechos señalados en dicha ley, asienten la correspondiente nota en el documento que los causa, con espresion de la cantidad que han cobrado, pues prosiguiendose el uso de poner *derechos de arancel*, sin decir cuales han sido, se da lugar a los fraudes de que siempre se han quejado los Ciudadanos menos instruidos. Y para que tenga su puntual cumplimiento en los empleados de la jurisdiccion de ese departamento, lo comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

José Manuel Restrepo.

DECRETO DE RECOMPENSAS.

A LOS VENCEDORES DE JUNIN Y AYACUCHO.

El senado y cámara de representantes de la república de Colombia reunidos en congreso.

Informado del glorioso éxito que ha obtenido el ejército libertador del Perú, dirigido por el LIBERTADOR presidente de Colombia en las batallas memorables de Junin y de Ayacucho en los dias 6 de Agosto y 9 de Diciembre de 1824 en las cuales ha acreditado el ejército de Colombia auxiliar del Perú, mandado por el intrépido y esperto Jeneral Antonio José SUCRE, que era digno de la confianza que de él hizo la nacion, encargandole la defensa y proteccion de sus hermanos del Perú;

Y CONSIDERANDO:

1.º Que este gran resultado que asegura para si-

empre la libertad de la América meridional y la gloriosa reputacion de las armas de Colombia, es debido al jénio del LIBERTADOR presidente SIMON BOLIVAR:

2.º Que la lealtad, constancia y valor del ejército colombiano, auxiliar del Perú en esta memorable campaña son un modelo de virtudes militares:

3.º Que es un deber del congreso, como órgano de la gratitud nacional conceder premios y recompensas a los que han hecho grandes servicios a la patria—;

DECRETAN:

ART. 1.º Los honores del triunfo al LIBERTADOR SIMON BOLIVAR, presidente de Colombia, y al ejército auxiliar colombiano vencedor en Junin y Ayacucho.

§. único. Luego que el LIBERTADOR presidente de Colombia regrese con todo o alguna parte del ejército a la capital provisional de la República, el poder ejecutivo designará el dia en que deban recibir los honores del triunfo.

ART. 2. El poder ejecutivo a nombre de la nacion presentará al LIBERTADOR presidente SIMON BOLIVAR una medalla de platina de veintiocho lineas de diámetro, que contendrá en el anverso a la victoria coronando al jénio de la libertad con una corona de laureles: este llevará en la mano izquierda las facas colombianas y en rededor de este emblema, la siguiente inscripcion *Junin y Ayacucho 6 de Agosto y 9 de Diciembre de 1824*: en el reverso, una guirnalda formada por una rama de oliva y otra de laurel, y en el centro la siguiente inscripcion. *A SIMON BOLIVAR LIBERTADOR de Colombia y del Perú, el congreso de Colombia: año de 1825.*

ART. 3. El poder ejecutivo hará acuñar la misma medalla en plata para distribuirla a las municipalidades de la República, al museo y a las universidades y colejos con el objeto de que se conserve siempre este testimonio auténtico de la gratitud nacional.

ART. 4. El poder ejecutivo a nombre del congreso presentará al jeneral Antonio José Sucre una tapada de oro con la siguiente inscripcion. *El congreso de Colombia al jeneral Antonio José Sucre, vencedor en Ayacucho el año de 1824.*

ART. 5. Todos los individuos del ejército de Colombia que han hecho la campaña del Perú, serán condecorados con un escudo bordado sobre fondo rojo, de oro para los oficiales y de seda amarilla desde sarjento abajo, con esta inscripcion: *Junin y Ayacucho en el Perú.*

ART. 6. Los cuerpos de toda arma de dicho ejército, añadirán a su denominacion la de *vencedor en el Perú.*

ART. 7. El LIBERTADOR presidente, SIMON BOLIVAR, presentará á nombre del congreso los sentimientos de gratitud nacional al esforzado batallón Rifles, que antes quiso ser despedazado en su mayor parte que ceder por un momento á la fuerza superior del enemigo el día 8 de Diciembre en los campos de Huamanguilla.

ART. 8. El poder ejecutivo señalará un día en el presente año en que será celebrado el triunfo de este ejército en todos los pueblos de la República con todo género de regocijos, y una fiesta religiosa, en que se tributen gracias al altísimo por la visible protección que ha dispensado á las armas defensoras de la libertad.

ART. 9. El poder ejecutivo designará también otro día para que en todas las capitales se hagan funerales por los colombianos que murieron en la campaña del Perú.

ART. 10. También dispondrá que este decreto sea registrado en todas las municipalidades, universidades, colejos, y en las oficinas de los estados mayores departamentales y divisionarios.

ART. 11. Asimismo librárá del tesoro nacional y del fondo que estime conveniente las sumas necesarias para cumplir las disposiciones de este decreto con todo el decoro que corresponde á la dignidad nacional y al mérito eminente de los servidores de la patria que quiere recompensar.

Dado en Bogotá á 11 de Febrero de 1825.—15.º El presidente del senado.—LUIS A. BARALT—El presidente de la cámara de representantes.—MANUEL MARIA QUIJANO—El secretario del senado.—Antonio José Caro.—El diputado secretario, Vicente Castillo.

Palacio del gobierno en Bogotá á 12 de Febrero de 1825.—15.º Ejecutese FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.—Por S. E. el vicepresidente de la República, encargado del poder ejecutivo—El secretario de marina y guerra, Pedro Briceño Mendez.

El poder ejecutivo ha dictado las órdenes convenientes para que tenga pronta y puntual ejecución este decreto, habiendo tenido que ocurrir á Europa para la parte que aquí sería difícil ejecutar. El 24 de Junio día del aniversario de la batalla de Carabobo, y de la ocupación de la bahía de Cartajena es el día que el ejecutivo ha señalado para celebrar con regocijos públicos el triunfo de nuestras armas en el Perú; y el 27 del mismo mes el en que deben hacerse los sufragios por los muertos en aquella campaña.

La tercera renuncia que el LIBERTADOR hace de la presidencia de Colombia.

ESCMO SOR. PRESIDENTE DEL SENADO.

ESCMO SEÑOR.—La paz del Perú, que han obtenido nuestras armas por la más gloriosa victoria del mundo, ha terminado la guerra del continente americano. Así Colombia no tiene más enemigos en todo su territorio, ni en el de sus vecinos.

He llenado pues mi misión: por consiguiente es tiempo ya de cumplir mi oferta tantas veces hecha á mi patria, de no continuar en la carrera pública, cuando no hubiese enemigos en América.

Todo el mundo ve y dice, que mi permanencia en Colombia ya no es necesaria y nadie lo conoce más que yo. Digo más, creo que mi gloria ha llegado á su colmo viendo mi patria libre, constituida y tranquila al separarme yo de sus gloriosas riberas. Este ensayo se ha logrado con mi venida al Perú, y yo me

lisonjeo que en lo futuro serán la libertad y la gloria de Colombia infinitamente mayores. El cuerpo legislativo, el vicepresidente, el ejército, y el pueblo han mostrado en los primeros años de su carrera que son dignos de gozar de la libertad y muy capaces de sostenerla en medio de los más fuertes contrastes. Lo diré de una vez, escmo. señor, yo quiero que la Europa y la América se convenzan de mi horror al poder supremo bajo cualquier aspecto ó nombre que se le dé. Mi conciencia sufre bajo el peso de las atroces calumnias que me prodigan, ya los liberales de América ya los serviles de Europa. Noche y día me atormenta la idea en que están mis enemigos, de que mis servicios á la libertad son dirigidos por la ambición. Por fin me atrevere á decir á V. E. con una escasa franqueza, que espero me será perdonada, que yo creo que la gloria de Colombia sufre con mi permanencia en su suelo: porque siempre se le supone amenazada de un tirano: y que el ultraje que á mí se me hace mancha una parte del brillo de sus virtudes, puesto que yo compongo una parte aunque mínima de esta República.

Esco. señor, suplico á V. E. se sirva someter á la sabiduría del senado la renuncia que hago de la presidencia de Colombia, cuya aceptación será la recompensa de mis servicios en estas dos repúblicas.

Acepte V. E. los testimonios de mi distinguida consideración.

SIMON BOLIVAR.

Lima á 22 de Diciembre de 1824.

1.ª CONTESTACION

Al escmo. Sr. LIBERTADOR presidente de la República de Colombia.

Sala del senado en Bogotá á 1. de Febrero de 1825.—15.

ESCMO. SEÑOR.

He tenido la honra de recibir la nota de V. E. del 22 de Diciembre último. Como el objeto á que ella se contrae, debe ser tratado en congreso reunido, conforme á la ley de 18 de Julio del año 13 dispondré que se congregue cuanto antes, para que la legislación resuelva en la sabiduría de su consejo un negocio tan importante. Entre tanto me será permitido asegurar á V. E., con una franqueza que nada tiene de lisonja, que mi corazón se siente conmovido al ver la renuncia que V. E. hace de un destino, hacia el cual está llamado por el voto unánime del pueblo colombiano.

Dignese V. E. aceptar los sentimientos de mi más alta consideración—El presidente del senado—LUIS A. BARALT.

2.ª CONTESTACION.

Al escmo. Sr. LIBERTADOR presidente de la República de Colombia.

Cámara del senado en Bogotá á 11 de Febrero de 1825.

ESCMO. SEÑOR.

En consecuencia de lo que tuve el honor de informar á V. E. en mi nota del 1.º del corriente, reuní las dos cámaras legislativas en la noche del día 8,

para que ellas resolviesen en la sabiduría de su consejo, sobre la renuncia que V. E. ha hecho de la presidencia de la República. Leída la comunicacion de V. E., y puesto en discusion tan delicado asunto, se observó por un gran rato el mas profundo y majestuoso silencio. Este silencio realmente expresivo, este silencio mas elocuente que hasta ahora lo ha sido ningun mortal en la tierra, duró por el espacio de quince minutos. Las dâmas, y el inmenso jentio que ocupaban las galerias del senado, estaban inmóviles y llenos de ansiedad esperando la decision de la legislatura. Por último propuse á votacion la dimision de V. E., y tengo el placer de anunciarle, que ella salió negativa por setenta y tres miembros que componian el congreso, à saber, veinte y un senadores, y cincuenta y dos representantes. Entónces este pueblo jeneroso, este pueblo que adora à su LIBERTADOR, no pudo contenerse en los trasportes de su alegría. Un palmoteo jeneral se hizo sentir por la primera vez en la càmara. V. E. fue aclamado con el mas vivo entusiasmo, y los legisladores recibieron tambien sus aplausos, por el recto juicio que manifestaron en tan augusta deliberacion. Todo fue jubilo, todo fue alborozo. El pueblo, señor, no sabia como expresar los sentimientos de su regocijo, de su ternura, y de su dulce y pura satisfaccion. El pueblo en fin acreditó de un modo tan cándido como enérgico, el aprecio que le merece el padre de Colombia, el amigo del jénero humano ¡Ah, que V. E. se hubiera enternecido, si afortunadamente hubiera presenciado un espectâculo tan sensible! El querido, el respetable nombre del presidente SIMON BOLIVAR rezonó en un momento en todo Bogotá. El numeroso concurso de ambos sexos, que contento paseaba por las calles, contribuyó à dar mas solemnidad à este acto del congreso. No hubo un solo individuo que no se acostase tranquilo, con el consuelo de que V. E. continuaba en la presidencia de la República.

Esto es, escmo. Sr. lo que ocurrió en la noche memorable del ocho de Febrero, y lo que yo tengo la complacencia de participar à V. E.

Sírvase V. E. aceptar los sentimientos de mi distinguida consideracion y respeto=El presidente del senado—LUIS A. BARALT.

(De la Gaceta de Colombia del Domingo 20 de Febrero de 1825.)

EXTERIOR.

INGLATERRA.

Extracto de una carta de Londres de 6 de Enero

Nuestros Ministros han formado un tratado de comercio con Colombia en favor de la Gran Bretaña; y el coronel Campbell (con las credenciales de Ministro) lo lleva consigo. Este es el mismo que trajo de Bogotá à este país el informe de los comisionados, el cual fué muy satisfactorio; y personalmente, el Coronel Campbell ha causado aqui gran satisfaccion. Este tratado es la causa de la subida de los fondos; y cuando se manifieste oficialmente al público el hecho, subirán aun mas los valores, el Coronel Campbell saldrá dentro de tres ó cuatro dias.

Ha sido enteramente electrico el sentimiento que ha producido el reconocimiento de los Estados de la América del Sur, por S. M. En toda la Gran Bretaña se recibirá esta medida con universal congratulacion. El nombre de M. Canning se halla honoríficamente asociado con un acontecimiento que se dirige à asegurar la civilizacion è independencia à tan grande porcion del globo. No es por que se encuentre desempeñando el empleo de Secretario de negocios estrangeros, en los momentos del reconocimiento, sino por que por mas de un año ha seguido con tanta habilidad como firmeza una politica dirigida à este grau resultado. Ha cesado pues de hecho la dependencia de las colonias españolas de la Madre Patria. El reino de España y las Indias se han hecho un hiperbole vano è ilusorio. Sin embargo el gabinete español por medidas juiciosas y moderadas podria haber asegurado à su Soberano grandes ventajas en un nuevo arreglo con las provincias independientes. La desinteresada ansiedad que la Gran Bretaña manifestó en promover semejante arreglo la hace acreedora à la gratitud de ambas partes. Mr. Canning de cuando en cuando instó à los Ministros españoles à adoptar una politica ilustrada adecuada à la ocacion; pero como parecen haber demostrado constantemente una ciega infatuacion sobre este asunto, ha sido al fin necesario al Gobierno Britanico obrar independientemente de los descos è pretensiones del Rey de España.—*Courier de Londres, Enero 8.*

PABELES FRANCESES.

(De l' Etoile Enero 12.)

Ciertamente, (y no tenemos ninguna duda en repetirlo) la Inglaterra prestando, si no su mano, al menos su nombre para acelerar la total separacion entre el antiguo y el Nuevo Mundo, ha dado un paso muy grande, y tal que ha calculado probablemente todas sus consecuencias; las mismas que tambien ha calculado antes cada gabinete de Europa al ser bien informado de sus intenciones.

Pero estas consecuencias tienen una referencia futura, no inmediata; y estamos obligados à decir que ninguna potencia debe estar tan interesada en conservar intacto el principio de la legitimidad: testigo la Irlanda, la India, y las Indias Occidentales.

Lo que ha hecho pues la Inglaterra, como antes hemos dicho, es è un acto comercial, è político. Considerado del primer modo, los tratados con las nuevas Repúblicas nada añaden à lo que ya poseia, à saber la mayor parte del comercio de aquellos países. Facilmente podemos suponer que no pretenderá estipular privilegios esclusivos sobre los de otras naciones; por que à pesar de lo que dice el *Aristarco*, el ministerio frances nunca daria su sanja à un vil abandono de sus intereses y su honor.

Bajo el segundo aspecto, la Inglaterra puede considerarse que ha cometido un acto peligroso por el ejemplo que de este modo ha dado à sus propias colonias: acto que tampoco puede ser realmente provechoso à los Republicanos de Colombia, sino à proporcion que sea seguido por una eficaz intervencion; y percibimos que el *Courier Ingles* desaprueba fuer-

temente todas las pretensiones de esta especie.

¿Que debe concluirse pues de la conducta de la Inglaterra? Que los enormes intereses de individuos particulares han exigido imperiosamente estos tratados. El comercio ingles ha empeñado ya de cuatrocientos á quinientos millones en empréstito para aquellos países: á esto debe agregarse el laboreo de las minas de Méjico, Colombia, La Plata, la pesca de perlas en la Plata; y vemos una masa de intereses Británicos demasiado importantes en todas partes para permanecer sin aquella protección que necesariamente proviene de las relaciones que van á establecerse. ¿No ha cometido pues la Inglaterra una falta, prefiriendo así los intereses privados á los públicos? Creemos que sí; y el porvenir se lo hará conocer.

Con respecto á las reconvenções dirigidas al Gabinete francés, ¿porqué no se descargan igualmente sobre los de Austria, Rusia, y Prusia, cuyos principios así como los nuestros están en oposición con lo que la Inglaterra ha hecho?

Lo repetimos: la Francia, la Europa no ha sido cojida de sorpresa: y mientras que los franceses demasiado olvidados de la gloria de su nombre se complacen en representar la Francia como estrangera á los consejos que arreglan el destino de las naciones, no hay un país sobre la faz del globo en que la monarquía de Luis 14 no haya recobrado aquel eminente rango de que solo los revolucionarios son capaces de arrojarlo.

(Del Colombiano del Miercoles 2 de Marzo de 1825.)

VARIEDADES.

ARTICULO COMUNICADO.

Sr. Editor de la Aurora de Apure.

Hace muchos dias que me ha ocurrido un pensamiento, y he tenido algunos embarazos para publicarlo; pero como no es mas que el pensamiento de cualquiera cabeza, y hay otras mil que gozan de la misma facultad para pensar lo contrario y publicarlo tambien, me he resuelto á hacerlo por medio de su periódico, siempre que V. tenga la bondad de permitirmelo.

Son incalculables los ventajas que van á resultar á estos pueblos de la erección del nuevo departamento de Apure, y es una de las providencias mas acertadas de nuestra legislatura. Su demarcacion, ó extension, sus proporciones para todo genero de especulaciones, un terreno pingüe por todos aspectos, son los elementos que precisamente lo deben elevar á un grado eminente de prosperidad; y si á todo esto se agregase que su capital estubiese en Guanare ¡Eh! lo dije de una vez!!! creo que se daría un impulso admirable á sus progresos.

Vamos poco, á poco, y sin ofuscarnos Yo no pretendo, por una especie de quijotería, el que se ponga aquí la capital. Para mí es lo de menos. Yo figuro tanto en una parte como en otra, y en donde quiera he de disfrutar de los beneficios de nuestras leyes, y del concepto á que mis procederes me hagan acreedor; pero juzgo que Guana-

re está mas á propósito para situar la capital del departamento, por que es mas salubre que Barinas, por que hay mas proporciones en sus edificios, y mas recursos para nuevos establecimientos. El temor de la insalubridad de la actual capital hace que muchas personas que pudieran desempeñar muy bien los empleos inherentes á la erección del departamento los reusen por no ir á exponer su salud, y si ahora hemos sido felices en que al Sr. Coronel Conde le adapte el clima, no hay muchos sujetos de sus cualidades que gozen de igual temperamento.

Es verdad que Barinas es muy benemérita; pero yo entiendo que las capitales se sitúan donde convenga mas al bien de los pueblos de cada comarca, y no en aquel que deba premiarse por sus sacrificios hechos en favor de la causa; y es hacer muy mesquina la influencia del gobierno creer que para que pueda hacer la felicidad de un pueblo, es necesario que estén viviendo en el las primeras autoridades ¡desgraciados los que no son capitales y desgraciada toda la república, á excepcion de Bogotá!

Puede este pensamiento mio tener muchos contrarios, y espero que será impugnando con moderacion y decencia. Yo ofresco en ese caso contestar del mismo modo, y exponer algunas razones mas que reservo para otra oportunidad, asegurando ingenuamente que si llegan á convencerme las contrarias, lo confesaré públicamente, y que si mi opinion merece la aprobacion de mis compatriotas, y convienen en la traslacion de la capital, lo celebraré como

Un amante de Colombia.

AVISO.

Con el numero siguiente concluye el primer trimestre de este periódico. Los señores suscriptores que quieran continuarnos su favor, y los que desearan suscribirse ahora al segundo trimestre consignarán sus abonos adelantados á razon de veinte reales el trimestre en esta ciudad en poder del Sr. Terecio Gonzalo, en Barinas á cargo del Sr. José Morales, y en el Tocuyo al del Sr. Doct. Cruz Limardo.

DE VENTA

Un criado nombrado Antonio Sierralta: sabe tocar perfectamente Organo, Piano, Arpa y otros instrumentos musicos. Su profesion verdadera es la de sastrería que entiende bien. El que quisiera comprarlo, podrá ocurrir en esta ciudad en casa del Sr. Calixto Huizi, que tiene recomendacion para venderlo, y en Barinas á la casa del Sr. José Monreal quien es su legitimo dueño. El precio de dicho esclavo es el de doscientos pesos.

GUANARE: Por Elias Monasterios 1825.